

PERGAMINO, setiembre 26 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 23 de setiembre de 2005, al considerar el Expte. **D-18-05 D.E. D-3414-04 ORGANISMO NACIONAL ADMINISTRACION DE BIENES** (Anex. D-2360-03) –Convenio de permiso de uso correspondiente a estación Tambo Nuevo Pcia. de Bs.As.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.195 ----- (pesos un mil ciento noventa y cinco) que se adeuda al Organismo Nacional de Administración de Bienes (O.NA.BE.), correspondiente al reclamo en concepto de tenencia precaria del inmueble en la localidad de Tambo Nuevo, de los años 2002 y 2003, no contabilizado en los respectivos ejercicios, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios que correspondan.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: -----
----- SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in -----
----- fine) del artículo 140º del Reglamento de Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2002 debió contabilizarse en: F9 P1 1.1.2.1 Alquileres y Arrendamientos que cerró con un saldo excedido de \$ 9.759,56.-

En el Presupuesto del año 2003 debió contabilizarse en F9 P1 1.1.2.1 Alquileres y Arrendamientos – saldo disponible de \$ 6.270,44.-

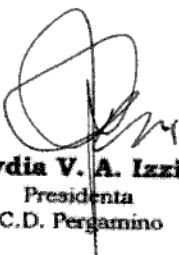
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6191/05.-

Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Nydia V. A. Izzi
Presidenta
H.C.D. Pergamino